

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA**

La Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción I, 32, 33, 35, 59, 60 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 inciso B fracción IV y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 10-A/2021 de fecha 04 de Octubre de 2021, expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Secretario de Movilidad y Planeación Urbana de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción XIII, 17 fracción I, II, III, IV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. **SMPU-LP-045/2022**.

ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO

QUE SE EFECTÚA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SIENDO LAS **11:30 HORAS DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, LUGAR, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **SMPU-LP-045/2022** relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA, COL. CITRICULTORES, GENERAL TERÁN, N.L.**, EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES E INVITADOS QUE ASISTIERON A ESTE ACTO, SE LES COMUNICA QUE EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SE **DIFIERE PARA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 17:00 HORAS, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE QUE AÚN SE ESTA EVALUANDO LA PROPUESTA ECONÓMICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 57 PARA SU POSTERIOR DICTAMEN Y OPINIÓN DEL COMITÉ DE APOYO PARA LA ADJUDICACIÓN Y FALLO DE LOS CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA COMO SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 58, AMBOS, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN**

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LES SON INHERENTES A CONTINUACIÓN FIRMARON LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.



POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA E INVITADOS


LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS


LIC. JOSE LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS


POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN A.C.

LICITANTES

ARQUITECTURA Y DISEÑO APLICADO, S.A. DE C.V.

COMOTISA, S.A. DE C.V.





CONSTRUCCIONES ROGA89, S.A. DE C.V.

GAR-REAL CONSTRUCCIONES DE TAMAULIPAS,
S.A. DE C.V.

HEXICA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION,
S.A. DE C.V.

OSCAR LUNA RAMOS

PIVECO, S.A. DE C.V.

PROYECTOS Y PROCESOS DE OCCIDENTE, S.A. DE
C.V.

RASE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A.
DE C.V.

TECNICOS Y ESPECIALISTAS EN CONSTRUCCION
Y LOGISTICA, S.A. DE C.V.

Secretaría de Igualdad e Inclusión
Arg. Marcos José Salin

